

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

RECHAZAR LA ENTRADA EN VIGOR PROVISIONAL DEL ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LOS PAÍSES DE MERCOSUR HASTA QUE NO ESTÉN ASEGURADAS LAS GARANTÍAS PARA LOS GANADEROS Y AGRICULTORES Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [11L/4300-0349]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0349, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a rechazar la entrada en vigor provisional del acuerdo comercial entre la Unión Europea y los países de Mercosur hasta que no estén aseguradas las garantías para los ganaderos y agricultores y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 6 de febrero de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0349]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y, en su caso, aprobación, por parte del Pleno del Parlamento de Cantabria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Mercado Común del Sur (Mercosur) constituye uno de los principales bloques económicos y comerciales de América Latina, integrando a países -Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay- con los que la UE, y especialmente España, mantienen vínculos históricos de carácter político, económico, cultural y social.

El Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y los países del Mercosur constituye, en términos generales, una oportunidad estratégica para Europa en un contexto internacional marcado por la inestabilidad geopolítica, la fragmentación de los mercados y la necesidad de reforzar la autonomía estratégica de la Unión. Dicho Acuerdo permite la creación de un mercado de más de 700 millones de consumidores, facilita la diversificación de socios comerciales y abre nuevas oportunidades para las empresas europeas y españolas.

Para Cantabria, el Acuerdo puede traducirse en beneficios económicos relevantes, como la eliminación de aranceles para la gran mayoría de las exportaciones europeas, un incremento significativo del comercio exterior, un impacto positivo en el crecimiento económico y la creación de empleo, así como una mejora del posicionamiento internacional de sectores clave de nuestra economía.

No obstante, estos potenciales beneficios solo serán aceptables si van acompañados de una protección real, efectiva y automática del sector primario, que constituye un pilar económico, social y territorial esencial. El sector agrario y ganadero

BOLETÍN OFICIAL

Núm. 293

10 de febrero de 2026

Página 14867

no puede competir en condiciones de desventaja frente a producciones de terceros países que no estén sujetas a las mismas exigencias sanitarias, fitosanitarias, medioambientales y laborales que se imponen a nuestros productores.

Su aplicación debe garantizar una competencia justa y una protección efectiva del sector primario, pilar esencial de la cohesión económica y social. Es necesario fijar una posición clara y trasladar una serie de exigencias y compromisos dirigidos a garantizar que cualquier acuerdo comercial internacional se traduzca en oportunidades reales sin poner en riesgo la viabilidad económica, social y territorial del sector primario.

El Reglamento de salvaguardias impulsado por el Partido Popular Europeo ha sido aprobado el martes 27 de enero en la Comisión de Comercio Internacional del Parlamento Europeo y está previsto que se vote de manera definitiva en el pleno de este mismo mes de febrero.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a instar al Gobierno de España a:

1. Rechazar la entrada en vigor provisional del Acuerdo hasta que no estén aseguradas las garantías para los ganaderos y agricultores.
2. Aplicar, tras su aprobación por el Parlamento Europeo, las cláusulas de salvaguardia establecidas, tanto en el Acuerdo UE-Mercosur como en el Reglamento de Salvaguardias, y pedir que la Comisión Europea aplique dichas cláusulas de protección de forma inmediata y automática.
3. Reforzar, tanto por parte de España como de la Unión Europea, los controles en frontera, mediante el impulso a un nuevo cuerpo de control fronterizo: Frontex agroalimentario. Aplicando criterios homogéneos y acordes con el volumen de los flujos comerciales, especialmente en relación con los contingentes de productos sensibles y garantizando que todos los productos importados cumplan las estrictas normas sanitarias y medioambientales europeas, con el fin de proteger la salud humana, animal y vegetal.
4. Instar a la Comisión Europea a la revisión de las exigencias normativas que lastran la productividad y la competitividad de la producción agroalimentaria española, así como incrementar en 45.000 millones de euros el presupuesto de la PAC.
5. Evaluar el impacto de la implementación progresiva del acuerdo en cada sector agroalimentario y adoptar las medidas oportunas para evitar efectos indeseados ofreciendo información permanente a los interesados.
6. Revisar las sobre exigencias y limitaciones a la producción agraria y agroalimentaria en España respecto al resto de Europa y publicar informes detallados del impacto de la normativa, cargas e impuestos nacionales que soportan los agricultores y ganaderos españoles, lastran su competitividad y les hacen más vulnerables que al resto de productores europeos, especialmente en el caso de los denominados productos sensibles.
7. Informar a las organizaciones agrarias y asociaciones productoras sobre las condiciones del acuerdo y los avances en su aplicación.

Santander, 2 de febrero de 2026

Fdo.: Juan José Alonso Venero. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."